

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE CONTRATO: Contrato administrativo de servicios.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado

EXPEDIENTE: CONTR 2024 758124: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA C/ BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE SEVILLA S/N.

Visto el expediente de contratación administrativa instruido en el procedimiento abierto simplificado abreviado (Art. 156.6) convocado por Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla de fecha 10 de noviembre de 2024, publicada en el perfil de contratante, para la contratación del servicio comprendido en el expediente: CONTR 2024 758124: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA C/ BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE SEVILLA S/N.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del referido expediente de contratación, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), así como la publicación de la licitación en el perfil del contratante de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla.

RESULTANDO: Que el día 29 de octubre de 2024 se constituyó la Mesa de Contratación, para proceder a la apertura de la documentación del Sobre Único “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, en relación al procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA C/ BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE SEVILLA S/N. (EXPTE. CONTR 2024 758124). De acuerdo con los datos que constan en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC) – Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, se comprueba que las empresas licitadoras CLECE FS S.A. y ELECNOR SERVICIOS PROYECTOS, S.A. han presentado Sobre Único, procediéndose a su apertura.

RESULTANDO: Se procede a la apertura de los sobres únicos electrónicos “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” de las personas licitadoras que han concurrido a la presente licitación, se examina y se califica la documentación contenida en los mismos, teniendo como referencia la Ley de Contratación del Sector Público Ley 9/2017 de 8 de noviembre, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como sus anexos, llegando a la conclusión de que la documentación presentada por las personas licitadoras CLECE FS S.A. y ELECNOR SERVICIOS PROYECTOS, S.A. es correcta, por lo que la Mesa acuerda admitir a las mencionadas empresas a la presente licitación.



MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO		13/11/2024 14:12:52	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwxBO1gJR31zQBDK9XJJeCsE27o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESULTANDO: Una vez valorados los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas por la Mesa de contratación, de conformidad con el Anexo I, cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la puntuación total obtenida por las empresa licitadoras admitidas es la relacionada a continuación:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	Material fungible 2.000€ .	Bolsa de horas 160 Hs.	Tiempo de respuesta emergencia máx. de 2 h.	PUNTOS MEJORAS	PUNTOS TOTALES
A87045498 CLECE FS S.A	43.268,47 €	60,00	20	15	5	40	100,00
A79486833 ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	48.229,00 €	4,34	20,00	1,56	0,00	21,56	25,90

RESULTANDO Que, a la vista de ello, la Mesa de Contratación formula la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, correspondiente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA C/ BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE SEVILLA S/N. (EXPTE. CONTR 2024 758124), a favor de la empresa CLECE FS S.A, CIF A79486833 y acuerda requerir a la persona licitadora propuesta para la adjudicación, para que en el plazo de siete días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presente la documentación prevista en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

RESULTANDO: Vista la documentación previa a la adjudicación, presentada por la empresa a requerimiento de este órgano de contratación, en la sesión de 11 de noviembre de 2024, se han observado defectos u omisiones subsanables, acordándose conceder un plazo de subsanación de tres días naturales siguientes al envío del requerimiento.

RESULTADO: Vista la subsanación presentada por la empresa licitadora en la sesión de 13 de noviembre de 2024, se concluye que la empresa CLECE FS S.A. ha cumplimentado correctamente el requerimiento formulado y con ello la aportación de la documentación acreditativa de los requisitos para contratar.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los Pliegos que rigen la licitación.

CONSIDERANDO: Que el licitador propuesto por la Mesa de Contratación como adjudicatario del servicio ha cumplimentado correctamente el requerimiento formulado y con ello la aportación de la documentación acreditativa de los requisitos para contratar señalados en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En virtud de las facultades que me confiere la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, en relación con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Territorial ha resuelto:

PRIMERO.- Adjudicar, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, el contrato correspondiente del servicio comprendido en el expediente: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA C/ BANDA

MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO			13/11/2024 14:12:52	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwxBO1gJR31zQBdK9XlJeCsE27o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



SINFÓNICA MUNICIPAL DE SEVILLA S/N. (EXPTE. CONTR 2024 758124), al licitador que ha presentado la mejor oferta, CLECE FS S.A, CIF A79486833, por un importe de 43.268,47 euros, IVA excluido. A este importe le corresponde un IVA de 9.086,38 euros, lo que supone un importe total de 52.354,85 euros, IVA incluido.

SEGUNDO.-Ordenar su publicación en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial y notificar la presente Resolución al adjudicatario y al resto de licitadores.

TERCERO.- Una vez adjudicado el contrato se procederá a su inmediata formalización que, en todo caso, no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la Ley de contratos del Sector Público y de conformidad a lo previsto en la cláusula 10.6. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de la fecha de notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Delegación Territorial, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO		13/11/2024 14:12:52	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwxBO1gJR31zQBDK9XIJeCsE27o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	